



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 161-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CAROLIN GUILLERMINA CORDOVA SAEZ** en Nota de fecha 15 de Abril de 2002; los antecedentes proporcionados por el señor Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota Ad-220/2002 de fecha 18 de Abril de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, desde el 01 al 31 de Mayo de 2002, a la Sra. **CAROLIN GUILLERMINA CORDOVA SAEZ**, Instructor D.C. 22 de la Sección Forestal de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de terminar Tesis de Magister en Ciencias Mención Suelos y Producción Vegetal en el Centro Experimental de Rothamsted, Inglaterra.
2. El Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Córdova, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de la Sección Forestal.

Transcribese a la interesada; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de Junio de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/Imm

2002-061